



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## SUBSECRETARÍA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

Mayo 2025  
Versión 1.0



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

---

Juan Ramón de la Fuente Ramírez

**C. Secretario**

Daniel Lucio Barrera Pérez

**Jefe de Unidad de Administración y Finanzas**

Luis Guillermo Francisco Ibarra Ponce de León

**Director General de Programación, Organización y Presupuesto**

Pablo Monroy Conesa

**Director General para América del Sur**

Blanca Vanessa Estrada Ramírez

**Directora de Mejora Regulatoria**

Jorge Galindo Ramos

**Subdirector de Dictámenes de Instrumentos Organizacionales**

Beatriz Ma. Gpe. Carrillo González

**Jefa del Departamento de Análisis y Control  
de Información para América del Sur**

**Dictaminó:**

Elizabeth González Díaz

**Enlace**

MO-DGAS-313

Versión 1.0



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

### ÍNDICE

	<b>Página</b>
I.      Introducción.....	4
II.     Objetivos.....	5
III.    Antecedentes históricos.....	6
IV.     Marco jurídico.....	10
V.      Atribuciones.....	17
VI.     Misión y visión.....	22
VII.    Estructura orgánica.....	23
VIII.   Objetivos y funciones.....	25
IX.     Glosario.....	59
X.      Disposiciones transitorias.....	60

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	3 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

### I. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo dispuesto en los artículos 19 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, y en los artículos 9 fracción XXIV, 17, fracción VIII, 32 y 45 fracción XVIII del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (RISRE), la Dirección General de América del Sur (DGAS) ha elaborado, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), el presente manual de organización.

Este instrumento de apoyo administrativo muestra la estructura orgánica con los diferentes niveles jerárquicos que conforman la DGAS. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran; conocer las líneas de comunicación y de mando, proporcionando los elementos necesarios que le permitan desarrollar de manera eficaz y eficiente sus labores.

Asimismo, en el presente documento se precisan los antecedentes históricos de la DGAS, los ordenamientos legales básicos que constituyen su marco jurídico y, en especial, las atribuciones que le confiere el RISRE, los objetivos que se pretenden alcanzar, su estructura orgánica, así como las funciones inherentes a cada una de las áreas que la integran.

El presente manual deberá revisarse anualmente con respecto a la fecha de autorización, o bien cada que exista una modificación a la estructura orgánica autorizada por la Unidad de Administración y Finanzas de la dependencia o a la normatividad vigente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), con objeto de mantenerlo actualizado. El titular de la DGAS efectuará las modificaciones al Manual de Organización, previa información a la DGPOP.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	4 de 60



**II. OBJETIVOS**

**Objetivo General**

Proporcionar la información necesaria a las áreas que integran la DGAS, con el fin de dar a conocer la forma de organización, los objetivos, las funciones y los niveles de responsabilidad de la unidad administrativa, con base en las atribuciones que le confiere el RISRE.

**Objetivos específicos**

- Presentar una visión amplia de manera gráfica y ordenada de las áreas que integran la DGAS, mediante la descripción del organigrama, estructura, objetivos y funciones correspondientes a la unidad administrativa, a fin de que se identifique claramente la organización con la que opera.
- Proporcionar información específica y necesaria a los interesados describiendo de forma ordenada y sistemática los antecedentes, misión, visión, objetivos, marco jurídico, organización, atribuciones, funciones y niveles de responsabilidad de la DGAS por medio del desarrollo de cada uno de los apartados del Manual de Organización, a fin de proporcionar el contexto, relaciones y funciones involucradas determinando la distribución del trabajo por áreas de responsabilidad.
- Servir de instrumento de apoyo que proporcione la información para la planeación estratégica, operativa y el diseño de medidas de reorganización o actualización administrativa, a través de la difusión de éste entre el personal adscrito a la DGAS.
- Orientar de manera clara al personal de nuevo ingreso, al proporcionar la organización, los objetivos, atribución, marco jurídico, funciones y niveles de responsabilidad de las distintas áreas para facilitar su incorporación al área y dar continuidad de manera eficaz y eficiente a las labores asignadas.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	5 de 60



### III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores nació el 08 de noviembre de 1821 con el objeto de atender los siguientes negocios públicos: relaciones diplomáticas con las cortes extranjeras; Dirección General de Correos y compostura de caminos, calzadas, puentes y demás; y todo lo demás que sea puramente de Estado.

En 1822, la Secretaría de Relaciones Exteriores e Interiores fue organizada en atención a un principio de simplicidad de acuerdo con el carácter de sus ramos, es decir, departamentos Exterior e Interior. El 07 de julio de 1826, se publicó el primer Reglamento Interior de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores, cuya organización se configuró atendiendo el principio departamental y seccional, y conservó el criterio de actividad funcional como base. El Departamento Exterior quedó dividido en dos secciones, cada una a cargo de un oficial, escogidos con base en su antigüedad.

La primera sección atendía los negocios exteriores referentes a América, tanto de los agentes mexicanos en el exterior como de los diplomáticos extranjeros acreditados en México; además se le confió la función relacionada con la emisión de los pasaportes. Para el 24 de agosto de 1852, el gobierno decretó una reorganización en la estructura y funcionamiento de los ministerios y, en atención a este decreto, el Ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores expidió el segundo Reglamento para el Gobierno Interior y Económico de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores e Interiores el 12 de octubre del mismo año, transformando su patrón departamental con una redistribución de sus servidores públicos y segregando de sus competencias una variedad de deberes interiores.

Las secciones se elevaron a la condición de unidades mayores de la Secretaría y su organización fue la siguiente: Sección Central; Sección Interior; Sección de Negocios de Europa y Sección de Negocios de América. La Sección de Negocios de América conservó las funciones de gobierno, diplomáticas y consulares, y le fueron agregadas las relativas a la colonización, límites y situación de los indios bárbaros vinculada a los límites de la República. A partir de 1853, la SRE tuvo su propia plantilla de personal y una adecuada organización interna.

El 28 de junio de 1853 se expidió el tercer Reglamento para el Gobierno Interior de la Secretaría de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores. En éste, la Secretaría conservó el modelo seccional con carácter principalmente geográfico, cuya estructura fue como sigue: Sección de América, Sección de Europa y Sección de Cancillería y Registros.

En 1861 se dividieron los ramos Exterior e Interior, lo que dio lugar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Gobernación, con la apertura adicional de un Departamento de Gobernación. El Departamento del Exterior y de la Sección de Europa absorbió todos los ramos encomendados a la Secretaría de Relaciones Exteriores, de modo que además de

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	6 de 60



lo concerniente a Europa, éste también se hizo cargo de la Sección de América y de la Sección de Cancillería.

A partir de 1888, la SRE tuvo una nueva organización con dos niveles jerárquicos, resultado de la creación de *departamentos*; en éstos se situaron las antiguas secciones que habían sido creadas de conformidad con el Reglamento para el Régimen Interior de la SRE, el 11 de febrero de 1884. El esquema general fue el siguiente:

**Departamento Político**

- Sección de América
- Sección de Europa, Asia y África

**Departamento de Cancillería**

- Sección de Cancillería
- Caja
- Servicio de Traductores
- Oficialía de Partes
- Sección de Archivo y Biblioteca

**Departamento Comercial y Consular**

En el Departamento Político se encontraban las Secciones de América y de Europa que habían progresado ampliamente en la especialización de sus actividades, particularmente la última, cuyo título se extendía a Asia y África.

Cada una, en su respectiva jurisdicción geográfica, atendía los asuntos relativos a los tratados, convenciones y pactos internacionales; despachaba la correspondencia, se encargaba de los límites de la República, los problemas con los indios bárbaros, los casos de extradición y reclamaciones de extranjeros contra México, y de aquéllas del gobierno y de los mexicanos en otros países. En 1895, la SRE había adquirido plena madurez. Para entonces, el Secretario del Ramo era asistido por un Subsecretario –que sustituía al antiguo oficial mayor- y continuaba organizada con base en la configuración seccional:

- Sección de América, Asia y Oceanía
- Sección de Europa y África
- Sección Consular
- Sección de Cancillería
- Sección de Archivo y Biblioteca

Fundamentalmente, mantenía su trazo organizativo original, pero su esquema geográfico había tenido algunas modificaciones de importancia. Asia, antaño en la jurisdicción de Europa junto con África, pasó a depender de la Sección de América, cuyos

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	10	7 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

alcances se habían extendido hasta Oceanía. Dicha sección estaba encabezada por un jefe, auxiliado por tres oficiales y dos escribientes.

De 1920 a 1924, la Secretaría sufrió una nueva reforma. En ésta destacó la creación del Departamento Diplomático cuya estructura estaba integrada por las secciones de América, de Europa y Asia, de Límites, de Cancillería y de Protocolo. Las dos últimas habían constituido entidades independientes durante el Porfiriato (1876-1911) y los primeros regímenes de la Revolución. Así, la Cancillería había dejado de tener un carácter independiente y ahora se subordinaba a un departamento mayor; además, se habían constituido secciones específicas para tres continentes: América, Europa y Asia. Finalmente, se había creado la Sección de Límites.

De 1936 a 1940 se da una nueva reestructuración, y el Departamento Diplomático se integró por un sistema seccional, cuya configuración fue la siguiente: a) Sección de Asuntos Políticos; b) Sección de Tratados, y c) Agencia Mexicana. La Sección de Asuntos Políticos administraba las legaciones y representaciones políticas de México en el extranjero, así como sus contrapartes en el país, y atendía lo relativo a las comisiones internacionales permanentes radicadas en México.

El 26 de noviembre de 1940 se publicó en el DOF, el *Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores que en el Cap. IX, Art. 29* nombró las subdivisiones del Departamento Diplomático, una de las cuales fue la de *Asuntos Americanos*. Se creó la Dirección General de Asuntos Políticos y del Servicio Diplomático, con las atribuciones que tuvo el Departamento Diplomático.

En 1946 se creó la Dirección General del Servicio Diplomático, que contó con una subdirección en apoyo del titular además de la Oficina del Servicio Diplomático, dividida en las siguientes secciones: Asuntos Mundiales, Asuntos Americanos, Cancillería y la Oficina de Asuntos de Embajadas y Legaciones, encargada de coordinar los asuntos desempeñados directamente en el exterior. La Dirección General del Servicio Diplomático atendía lo concerniente a las relaciones políticas y culturales con el exterior y al efecto designaba a las misiones nacionales que atendían este propósito, toda vez que se le habían confiado las reclamaciones hechas a nuestro país y lo referente a la participación de la SRE en los congresos, conferencias y tratados internacionales.

La SRE fue evolucionando y sus transformaciones quedaron plasmadas en los reglamentos interiores publicados en los diarios oficiales del 2 de diciembre de 1975, reformado el 12 de enero de 1976; del 23 de septiembre de 1977 y del 18 de abril de 1978. El 17 de octubre de 1979 se publicó en el DOF un nuevo *Reglamento Interior de la SRE* que incluye una reorganización del área política bilateral en Direcciones Generales Regionales.

Las modificaciones establecidas tuvieron el propósito de alcanzar mayor eficacia en el cumplimiento de las atribuciones de la dependencia, al cambiar sustancialmente la organización y despacho de diversos asuntos. Las antiguas Direcciones en Jefe se ocuparon de nuevos asuntos bilaterales, multilaterales y económicos.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	8 de 60



El Reglamento Interior de 1979 modificó también la estructura de las direcciones generales, que fueron subdivididas para mejorar y precisar sus funciones:

- Dirección General para América del Norte
- Dirección General para América Latina y el Caribe
- Dirección General para Europa Occidental
- Dirección General para Europa Oriental y la URSS
- Dirección General para África, Asia y Oceanía

La Dirección General para América Latina y el Caribe recibió atribuciones específicas sobre los asuntos relacionados entre México y los Estados independientes de ambas regiones. En los sucesivos reglamentos interiores de la Secretaría, publicados en el DOF el 12 de enero de 1984; el 23 de agosto de 1985; el 26 de enero de 1989; el 28 de agosto de 1998; el 10 de agosto del 2001 y reformado el 11 de octubre del 2001, el 31 de julio del 2002, (fe de erratas del 21 agosto del 2002), el 1 de noviembre de 2002 y el 26 de agosto de 2004 se fueron especificando y ampliando las atribuciones de la Dirección General para América Latina y el Caribe.

#### **Creación de la Dirección General para América del Sur (DGAS)**

Como consecuencia de la intensa agenda política con los países de América Latina y el Caribe, en el Reglamento Interior de la SRE del 14 de junio de 2021, se publica la extinción de la Dirección General para América Latina y el Caribe y, se establece oficialmente la creación de dos nuevas direcciones generales, la Dirección General para América del Sur y la Dirección General para Centroamérica y el Caribe.

La DGAS tendrá atribuciones específicas sobre los asuntos relacionados entre México y diez países que forman parte de dicha región (República Cooperativa de Guyana y Surinam geográficamente pertenecen a América del Sur pero políticamente forman parte del Caribe, con el objetivo de diversificar nuestras relaciones comerciales y de inversión y fortalecer las asociaciones estratégicas con actores clave en el escenario internacional, considerando también que en dicha región se encuentran nuestros socios de la Alianza del Pacífico, estableciéndose una relación bilateral intensa y exponencial.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	9 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

### IV. MARCO JURÍDICO

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

DOF, 05 febrero 1917

#### **Tratados internacionales, convenios y acuerdos (bilaterales y multilaterales)**

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas

DOF, 03 agosto 1965

Convención de Viena sobre Relaciones Consulares

DOF, 11 septiembre 1968

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados

DOF, 14 febrero 1975

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados entre Estados y Organizaciones Internacionales

DOF, 28 abril 1988

#### **Leyes**

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

DOF, 28 diciembre 1963

Ley Federal del Trabajo

DOF, 01 abril 1970

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles

DOF, 31 diciembre 1975

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

DOF, 29 diciembre 1976

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

DOF, 31 diciembre 1982

Ley de Planeación

DOF, 05 enero 1983

Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

DOF, 08 febrero 1984

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales

DOF, 24 diciembre 1986

Ley sobre la Celebración de Tratados

DOF, 02 enero 1992

Ley del Servicio Exterior Mexicano

DOF, 04 enero 1994

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	10 de 60



Ley Federal de Procedimiento Administrativo  
DOF, 04 agosto 1994

Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas  
DOF, 04 enero 2000

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación  
DOF, 11 junio 2003

Ley General de Bienes Nacionales  
DOF, 20 mayo 2004

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado  
DOF, 31 diciembre 2004

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
DOF, 30 marzo 2006

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
DOF, 31 marzo 2007

Ley de Firma Electrónica Avanzada  
DOF, 11 enero 2012

Ley General de Protección Civil  
DOF, 06 junio 2012

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operación con Recursos de  
Procedencia Ilícita  
DOF, 17 octubre 2012

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción  
DOF, 18 julio 2016

Ley General de Responsabilidades Administrativas  
DOF, 18 julio 2016

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación  
DOF, 18 julio 2016

Ley General de Archivos  
DOF, 15 junio 2018

Ley Federal de Austeridad Republicana  
DOF, 19 noviembre 2019

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados  
DOF, 20 marzo 2025

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
DOF, 20 marzo 2025

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
DOF, 16 abril 2025

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	11 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente

### Códigos

Código Civil Federal  
DOF, 26 mayo 1928

Código Penal Federal  
DOF, 14 agosto 1931

Código Federal de Procedimientos Civiles  
DOF, 24 febrero 1943

Código Fiscal de la Federación  
DOF, 31 diciembre 1981

Código Nacional de Procedimientos Penales  
DOF, 05 marzo 2014

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares  
DOF, 07 junio 2023

### Reglamentos

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Gubernamental  
DOF, 11 junio 2003

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
DOF, 28 junio 2006

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
DOF, 28 julio 2010

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas  
DOF, 28 julio 2010

Reglamento del Código Fiscal de la Federación  
DOF, 02 abril 2014

Reglamento de la Ley General de Protección Civil  
DOF, 13 mayo 2014

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano  
DOF, 28 abril 2017

Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores  
DOF, 14 junio 2021

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	12 de 60



### **Decretos**

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal  
DOF, 10 diciembre 2012

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores  
DOF, 21 septiembre 2023

### **Acuerdos**

Acuerdo para la difusión y transparencia del marco normativo interno de la gestión gubernamental  
DOF, 06 diciembre 2002

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia  
DOF, 12 julio 2010

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación  
DOF, 13 julio 2010

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros  
DOF, 15 julio 2010

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales  
DOF, 16 julio 2010

Acuerdo por el que se da a conocer la Relación única de la normativa de la Secretaría de Relaciones Exteriores  
DOF, 09 septiembre 2010

Acuerdo por el que se dan a conocer los servicios que son autorizados con la Firma Electrónica Avanzada de los funcionarios competentes del Servicio Exterior Mexicano y de la Secretaría de Relaciones Exteriores  
DOF, 23 octubre 2014

Acuerdo que tiene por objeto emitir las disposiciones generales en las materias de archivos y de gobierno abierto para la Administración Pública Federal y su anexo único  
DOF, 15 mayo 2017

Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas  
DOF, 14 julio 2017

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	13 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores  
DOF, 20 agosto 2021

Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores de la Secretaría de Relaciones Exteriores  
DOF, 09 mayo 2022

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal  
DOF, 05 de junio 2023

Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican  
DOF, 31 enero 2025

### Documentos normativo-administrativos

Guía para el uso, conservación y transparencia del correo electrónico institucional  
Portal de la SRE. Noviembre de 2011

Normas Internas en Materia Presupuestal que deberán Observar los Servidores Públicos Adscritos a las Unidades Administrativas, Órganos Administrativos Desconcentrados y Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores  
Normateca interna de la SRE julio 2018

Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior. Normateca interna de la SRE julio 2018

Protocolo de actuación con Perspectiva de Género en sede administrativa en la investigación y substanciación de quejas y denuncias  
DOF, 23 diciembre 2019

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual  
DOF, 03 enero 2020

Código de Ética de la Administración Pública Federal  
DOF, 08 febrero 2022

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización  
Normateca interna de la SRE diciembre 2022

Protocolo de Actuación de los Comités de Ética en la Atención de Denuncias y Prevención de Actos de Discriminación  
DOF, 22 diciembre 2023

Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Relaciones Exteriores  
DOF, 24 enero 2024

Manual de Organización General de la Secretaría de Relaciones Exteriores  
DOF, 15 mayo 2024

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	14 de 60



### Otras disposiciones

Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de información relativa a operaciones fiduciarias y bancarias, así como al cumplimiento de obligaciones fiscales realizadas con recursos públicos federales por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal  
DOF, 22 diciembre 2004

Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal  
DOF, 28 diciembre 2007

Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal  
DOF, 10 febrero 2009

Manual de procedimientos para la expedición de documentación migratoria y consular en las Representaciones Diplomáticas y Consulares  
DOF, 09 octubre 2009

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal  
DOF, 30 enero 2013

Lineamientos Generales para la expedición de visas que emiten las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores  
DOF, 10 octubre 2014

Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior  
Normateca interna diciembre 2014

Lineamientos para la creación y uso de sistemas automatizados de gestión y control de documentos  
DOF, 03 julio 2015

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección  
DOF, 18 agosto 2015

Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas  
DOF, 15 abril 2016

Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público  
DOF, 26 enero 2018

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	15 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior

Normateca interna de la SRE, julio 2018

Normas Internas en Materia Presupuestal que deberán Observar los Servidores Públicos Adscritos a las Unidades Administrativas, Órganos Administrativos Desconcentrados y Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Normateca interna de la SRE, julio 2018

Criterios técnicos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para la emisión de documentos electrónicos que deriven de un trámite o servicio digital

DOF, 27 noviembre 2018

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal

DOF, 18 septiembre 2020

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024

DOF, 22 diciembre 2020

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Relaciones Exteriores

Portal de la SRE 2021

Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

DOF, 10 marzo 2022

Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización

Normateca interna, diciembre 2022

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal

DOF, 11 junio 2023

Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal vigente

**Nota:** Será responsabilidad de cada unidad administrativa dar cumplimiento a su marco normativo considerando las reformas, modificaciones y actualizaciones que del mismo deriven.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	16 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

### V. ATRIBUCIONES

#### Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores

**Artículo 17.** Las Direcciones Generales de la Secretaría están a cargo de un director general, respectivamente quienes tienen las facultades comunes siguientes:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las actividades encomendadas a la Dirección General a su cargo;
- II. Acordar con su superior jerárquico la atención, estudio y resolución de los asuntos que sean competencia de la Dirección General a su cargo;
- III. Formular los dictámenes, opiniones e informes que les sean solicitados por las diferentes unidades administrativas de la Secretaría y por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al ámbito de sus respectivas competencias;
- IV. Formular el anteproyecto de presupuesto de la Dirección General a su cargo, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y la dirección administrativa que corresponda, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- V. Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría para asegurar el desarrollo de posiciones consistentes en los ámbitos bilateral y multilateral, así como para promover la interlocución política, la imagen y el perfil económico de México en el exterior;
- VI. Firmar y notificar, por conducto del servidor público que comisione, los oficios de trámite, las notas diplomáticas dirigidas a las representaciones extranjeras acreditadas en México, así como las resoluciones y acuerdos de la autoridad superior cuando así se le ordene o delegue y aquéllos que emitan de conformidad con las facultades que les correspondan;
- VII. Proponer al superior jerárquico el ingreso, la promoción y la terminación de la relación laboral del personal adscrito a la Dirección General a su cargo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- VIII. Elaborar y mantener actualizados, en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, los manuales de organización y procedimientos de la Dirección General a su cargo;
- IX. Participar en las comisiones, comités u otros cuerpos colegiados cuando así se establezca por ley, lo señalen disposiciones aplicables o lo disponga su superior jerárquico, con la personalidad que en cada caso se le designe;

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	17 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

- X. Proporcionar la información y la colaboración que les sea requerida por otras unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría o por otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, dentro del ámbito de sus facultades, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XI. Participar en la negociación y, cuando corresponda, según sus facultades específicas, en la promoción, actualización y seguimiento de los tratados y acuerdos interinstitucionales que suscriba la Secretaría, con el apoyo de las unidades administrativas y órganos desconcentrados competentes, así como de otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal;
- XII. Incorporar en sus programas anuales de trabajo las actividades, metas e indicadores necesarios que den cuenta del cumplimiento y seguimiento de los tratados internacionales que recaen en su ámbito de competencia, en coordinación con la Consultoría Jurídica y otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal;
- XIII. Autorizar, instruir y vigilar el ejercicio del presupuesto asignado a la Dirección General a su cargo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XIV. Participar en seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos sobre temas de su competencia;
- XV. Verificar, en coordinación con la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, que los convenios, contratos y pedidos que la Secretaría celebre con arrendadores, contratistas, proveedores y prestadores de servicios, que sean administrados por la dirección general, sean cumplidos en los términos pactados o fijados;
- XVI. Validar las gestiones realizadas para el pago de las facturas que presenten a la Secretaría los contratistas, proveedores o prestadores de servicios ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, previa validación de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción de la Secretaría, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XVII. Elaborar, en los tiempos que señale la normativa aplicable, la justificación de la contratación que se presenta, proporcionando a través de la dirección administrativa, a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales la información correspondiente, que servirá de base para dictar el fallo respectivo y participar en todos los actos relacionados en los procedimientos de contratación y los posteriores que deriven de ellos;
- XVIII. Gestionar, por conducto de la dirección administrativa, ante la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, en los tiempos que señale la normativa aplicable, los trámites necesarios para la prórroga de los contratos o pedidos y la entrega de cualquier tipo de bienes o prestación de servicios, en los que sea la unidad requirente o administradora, debiendo proporcionar la justificación correspondiente;

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	18 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

- XIX. Tramitar, por conducto de la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, las autorizaciones en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como seguridad tecnológica, tanto en territorio nacional como en el exterior de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en la materia;
- XX. Elaborar propuestas para crear, reorganizar o suprimir unidades de la Dirección General a su cargo, y someterlas a consideración de su superior jerárquico para presentarlas a la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- XXI. Rendir los informes que en materia de su competencia le requiera la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación o cualquier otra autoridad;
- XXII. Suscribir documentos relacionados con el ejercicio de sus facultades y aquéllos que le sean señalados por delegación de facultades o le corresponda por suplencia;
- XXIII. Expedir copias certificadas de los documentos y constancias materia de su competencia que obren en sus archivos, y
- XXIV. Ejercer las demás facultades que las disposiciones jurídicas confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores, así como realizar las funciones que les encomiende la persona titular de la Secretaría o su superior jerárquico.

**ARTÍCULO 32.** La Dirección General para América del Sur está a cargo de un director general, quien tiene las facultades siguientes:

- I. Presentar a su superior jerárquico opciones de política exterior y participar en la planeación, el diseño, la ejecución y la evaluación de los programas de acción internacional y los programas de trabajo en sus relaciones con los países y organizaciones de América del Sur, así como para la región en su conjunto a corto, mediano y largo plazo, con base en los lineamientos de política exterior;
- II. Evaluar las solicitudes de asilo político que sometan a su atención las representaciones de México en el exterior que se encuentren bajo su ámbito de competencia, y determinar y notificar lo conducente, conforme a los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría, por conducto de la representación que conozca de la solicitud;
- III. Impulsar y dar seguimiento, desde la perspectiva política, al conjunto de asuntos de interés para México con los países y organizaciones de América del Sur;
- IV. Elaborar análisis e informes políticos y sociales requeridos para la formulación de la política bilateral y multilateral con los países y organizaciones de América del Sur;

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	19 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

- V. Coadyuvar con las dependencias y entidades gubernamentales, así como con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría, a la promoción, actualización y seguimiento del marco jurídico que regule las relaciones de México con los países y organizaciones de América del Sur;
- VI. Contribuir, cuando así sea requerido por las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría, a la formulación de sus políticas de cooperación bilateral, regional y multilateral, sobre temas de la agenda de América del Sur;
- VII. Coordinar la recopilación y análisis de información sobre la situación interna y posición internacional de los países de América del Sur, generar opciones de política exterior y, en su caso, transmitirla a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a otras instancias nacionales;
- VIII. Transmitir instrucciones sobre asuntos de política bilateral a los titulares de las representaciones diplomáticas y consulares en América del Sur;
- IX. Presentar a su superior jerárquico propuestas para la apertura o cierre, así como la definición de concurrencias de las representaciones diplomáticas y consulares en América del Sur, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes;
- X. Evaluar sistemáticamente la aplicación de las directrices e instrucciones transmitidas a las representaciones diplomáticas y consulares de México en América del Sur sobre política exterior o programas de trabajo, y someter a consideración de su superior jerárquico los ajustes que sean aconsejables de acuerdo con las circunstancias y las necesidades del caso;
- XI. Coordinar, en consulta con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría con competencia en los temas de que se trate, la conducción de las relaciones políticas bilaterales y multilaterales de México con los países y organizaciones de América del Sur, a través de la atención oportuna de los asuntos que le formulen las representaciones de los gobiernos acreditados ante el gobierno de México;
- XII. Planear, programar, desarrollar y evaluar las actividades relacionadas con la concertación, preparación, realización y seguimiento de las visitas de alto nivel, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría y de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia;
- XIII. Planear, preparar, organizar, dirigir y dar seguimiento a las reuniones que en materia de consultas políticas gubernamentales y reuniones binacionales se realicen con los países y organizaciones de América del Sur, en coordinación con las unidades administrativas competentes;

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	20 de 60



- XIV. Coadyuvar con la Dirección General de Protocolo en la tramitación de los permisos de sobrevuelo y aterrizaje en territorio nacional, para aeronaves oficiales civiles o militares que transporten funcionarios gubernamentales, ya sea en visita a México, o bien, en tránsito, así como en la gestión de los permisos correspondientes de aeronaves mexicanas ante gobiernos extranjeros, para el mismo objeto;
- XV. Tramitar ante la Secretaría de Marina los permisos de tránsito o visita para buques de armadas extranjeras y, a su vez, los permisos que la Armada de México requiera para el mismo objeto, en el ámbito de su competencia;
- XVI. Participar, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, en la elaboración de evaluaciones sobre la organización interna de las representaciones diplomáticas y consulares de México en América del Sur, para atender sus necesidades y requerimientos en materia de recursos humanos y financieros;
- XVII. Coadyuvar, en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como con la Administración Pública Federal, en la identificación de nuevas oportunidades de intercambio en el ámbito de su competencia que potencien, amplíen y dinamicen las relaciones políticas, económicas, comerciales y de cooperación de México con los países de América del Sur;
- XVIII. Participar y coadyuvar en la cooperación internacional frente a retos compartidos con los países de América del Sur como seguridad, migración y desastres naturales o antrópicos, y en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, y con la Administración Pública Federal; así como en la negociación de acuerdos bilaterales y regionales en estas materias;
- XIX. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de opinión que formule la Secretaría de Gobernación, referente a fijar o suprimir los lugares destinados al tránsito internacional de personas de la región de su competencia, y
- XX. Ejercer las demás facultades que las disposiciones jurídicas confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores, así como realizar las funciones que le encomiende la persona titular de la Secretaría o su superior jerárquico.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	21 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

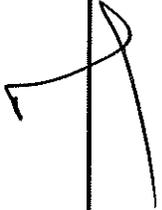
### VI. MISIÓN Y VISIÓN

#### Misión

Ampliar y fortalecer las relaciones exteriores de México en el ámbito bilateral y multilateral con los países y organismos de la región de América del Sur, mediante el diálogo político, contactos de alto nivel, la cooperación, así como promover los intereses nacionales, la cultura y la protección de las personas mexicanas en el extranjero, coordinar la actuación internacional del gobierno de México para contribuir al desarrollo integral del país.

#### Visión

Profundizar e institucionalizar las relaciones diplomáticas de México en América del Sur con una intensa participación e influencia política, económica, cultural y de cooperación mediante una política exterior responsable y activa basada en el diálogo político, la cooperación y el respeto a la soberanía que promueva el cumplimiento de las metas nacionales desde una instancia fortalecida e innovadora.



Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	22 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

### VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

#### a) Descripción de la estructura orgánica

##### 1.0. Dirección General para América del Sur

###### 1.0.1. Dirección para Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay

###### 1.0.1.1. Departamento para Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay

###### 1.0.0.1. Subdirección de Reuniones Binacionales y de Alto Nivel con América del Sur

###### 1.0.0.1.0.1. Enlace de Organización de Reuniones Binacionales y de Alto Nivel con América del Sur

###### 1.0.2. Dirección para Bolivia, Venezuela y Ecuador

###### 1.0.2.0.1. Departamento para Bolivia y Ecuador

###### 1.0.2.0.1.1. Enlace para Bolivia y Ecuador

###### 1.0.3. Dirección para Colombia, Perú y Chile

###### 1.0.3.1. Subdirección para Colombia y Perú

##### 1.1. Coordinación de Prospectiva Estratégica y Análisis Político, Seguridad, Económico y de Cooperación para América del Sur

###### 1.1.1. Dirección de Política y Seguridad con América del Sur

###### 1.1.2. Dirección de Asuntos Económicos y de Cooperación con América del Sur

###### 1.1.2.0.1. Departamento de Asuntos Económicos para América del Sur

###### 1.1.2.0.2. Departamento de Asuntos de Cooperación con América del Sur

###### 1.0.0.2. Subdirección de Análisis y Control de Información para América del Sur

###### 1.0.0.2.1. Departamento de Análisis y Control de Información para América del Sur

###### 1.0.0.2.1.0. Enlace de Análisis y Control de Información para América del Sur

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	23 de 60



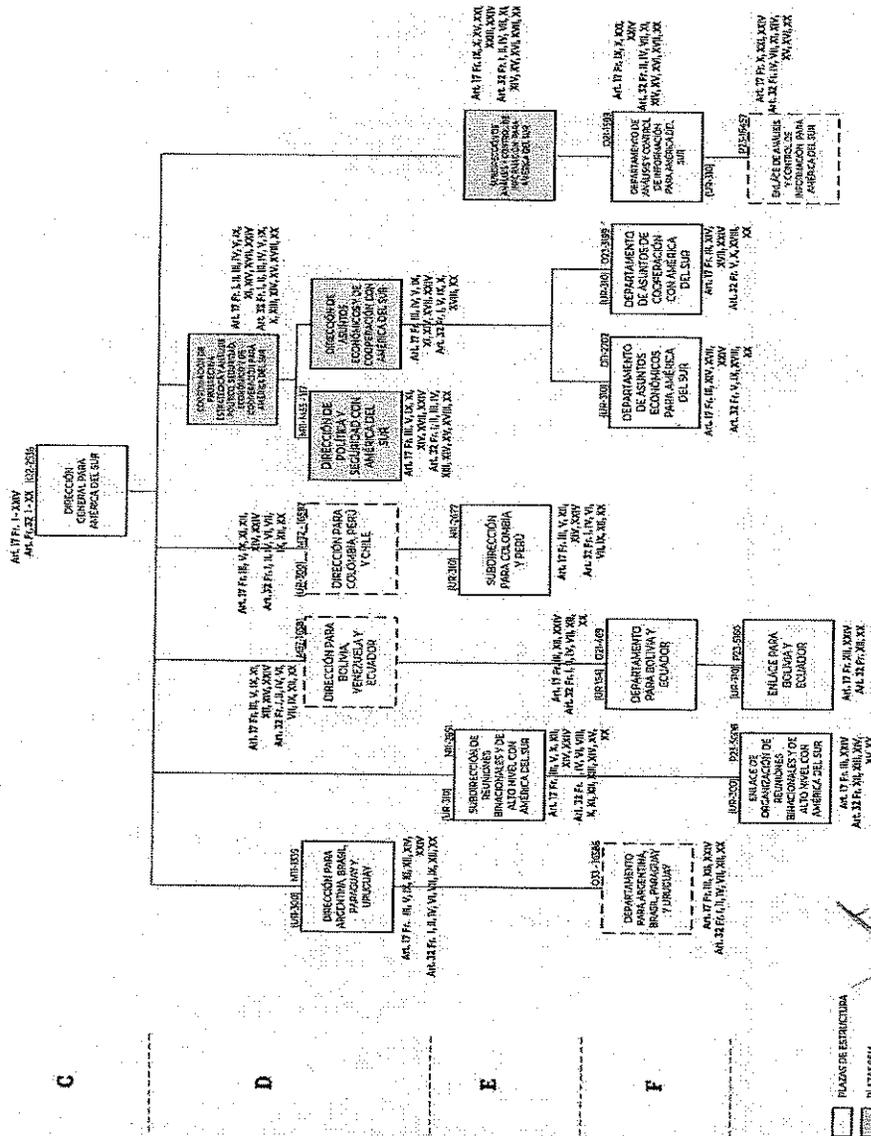
# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

### b) Representación gráfica

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
SUBSECRETARÍA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE  
313 - DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR



**Nota:** Los puestos contenidos en esta sección y en el Organigrama, y a su vez, descritos en el apartado de Objetivos y Funciones, reflejan permanentemente las funciones del área correspondiente, sin distinción alguna del nivel de los servidores y servidoras públicos que ocupen el puesto.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	24 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

### VIII. OBJETIVOS Y FUNCIONES

#### Dirección General para América del Sur

##### Objetivo

Conducir las relaciones políticas con los países que integran la región de América del Sur, tomando en cuenta los aspectos económicos, comerciales, de cooperación internacional, seguridad, migración y desastres naturales, así como con una comunicación efectiva con las representaciones de México en el sur del Continente Americano, considerando las disposiciones normativas y de derecho internacional aplicables, así como la vinculación con las instituciones de la Administración Pública Federal entre otras, con la finalidad de contribuir en el diseño, planeación y programas de acción con la región.

##### Funciones

1. Presentar opciones de política exterior y participar en la planeación, el diseño, la ejecución y la evaluación de los programas de acción internacional y los programas de trabajo en sus relaciones con los países y organizaciones de América del Sur, así como para la región en su conjunto, a corto, mediano y largo plazo, con base en los lineamientos de política exterior;
2. Evaluar las solicitudes de asilo político que sometan a su atención las representaciones de México en el exterior, que se encuentran bajo su ámbito de competencia, y determinar y notificar lo conducente, conforme a los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría, por conducto de la representación que conozca de la solicitud;
3. Impulsar y dar seguimiento, desde la perspectiva política al conjunto de asuntos de interés para México con los países y organizaciones de América del Sur;
4. Elaborar análisis e informes políticos y sociales requeridos para la formulación de la política bilateral y multilateral con los países y organizaciones de América del Sur;
5. Coadyuvar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría, a la promoción, actualización y seguimiento del marco jurídico que regule las relaciones de México con los países y organizaciones de América del Sur;

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	25 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

6. Contribuir, cuando así sea requerido por las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría, a la formulación de sus políticas de cooperación bilateral, regional y multilateral, sobre temas de la agenda de América del Sur;
7. Coordinar la recopilación y análisis de información sobre la situación interna y posición internacional de los países de América del Sur, generar opciones de política exterior, y en su caso, transmitirla a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a otras instancias nacionales;
8. Transmitir instrucciones sobre asuntos de política bilateral a los titulares de las Representaciones diplomáticas y consulares de México en América del Sur;
9. Presentar propuestas para la apertura o cierre, así como la definición de concurrencias de las representaciones diplomáticas y consulares de México en América del Sur, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes;
10. Evaluar sistemáticamente la aplicación de las directrices e instrucciones transmitidas a las representaciones diplomáticas y consulares de México en América del Sur sobre política exterior o programas de trabajo y someter a consideración de su superior jerárquico los ajustes que sean aconsejables de acuerdo con las circunstancias y las necesidades del caso;
11. Coordinar, en consulta con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, con competencia en los temas de que se trate, la conducción de las relaciones políticas bilaterales y multilaterales de México con los países y organizaciones de América del Sur, a través de la atención oportuna de los asuntos que le formulen las representaciones de los gobiernos acreditados ante el gobierno de México;
12. Planear, programar, desarrollar y evaluar las actividades relacionadas con la concertación, preparación, realización y seguimiento de las visitas de alto nivel, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría y de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia;
13. Planear, preparar, organizar, dirigir y dar seguimiento a las reuniones que en materia de consultas políticas gubernamentales y reuniones binacionales se realicen con los países y organizaciones de América del Sur, en coordinación con las unidades administrativas competentes;

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	26 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

14. Coadyuvar con la Dirección General de Protocolo en la tramitación de los permisos de sobrevuelo y aterrizaje en territorio nacional, para aeronaves oficiales civiles o militares que transporten funcionarios gubernamentales de América del Sur, ya sea en visita a México, o bien, en tránsito, así como en la gestión de los permisos correspondientes de aeronaves mexicanas ante gobiernos extranjeros, para el mismo objeto;
15. Tramitar ante la Secretaría de Marina los permisos de tránsito o visita para buques de armadas extranjeras y a su vez, los permisos que la Armada de México requiera para el mismo objeto, en el ámbito de su competencia;
16. Participar, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, en la elaboración de evaluaciones sobre la organización interna de las representaciones diplomáticas y consulares de México en América del Sur, para atender sus necesidades y requerimientos en materia de recursos humanos y financieros;
17. Coadyuvar, en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como con la Administración Pública Federal, en la identificación de nuevas oportunidades de intercambio en el ámbito de su competencia que potencien, amplíen y dinamicen las relaciones políticas, económicas, comerciales y de cooperación de México con los países de América del Sur;
18. Participar y coadyuvar en la cooperación internacional frente a retos compartidos con los países de América del Sur como seguridad, migración y desastres naturales o antrópicos y en coordinación con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, y con la Administración Pública Federal; así como en la negociación de acuerdos bilaterales y regionales en estas materias;
19. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de opinión que formule la Secretaría de Gobernación, referente a fijar o suprimir los lugares destinados al tránsito internacional de personas de la región de su competencia, y
20. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.



Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	27 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

### Dirección para Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay

#### Objetivo

Colaborar en la implementación de estrategias de política exterior, fortaleciendo la relación de México con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, a través de acciones para favorecer la ampliación y diversificación de la colaboración en los ámbitos bilateral y multilateral, con el propósito de enfrentar y solucionar retos comunes y alcanzar acuerdos políticos en temas de interés.

#### Funciones

1. Coadyuvar con la persona superior jerárquica en la presentación de opciones de política exterior y participar en la planeación, el diseño, la ejecución y la evaluación de los programas de acción internacional y los programas de trabajo en sus relaciones con los países y organizaciones de América del Sur, así como para la región en su conjunto, a corto, mediano y largo plazo, a fin de fortalecer las relaciones diplomáticas de México y mantener su presencia en la región;
2. Evaluar los acontecimientos políticos, económicos, sociales y culturales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay que contribuyan en beneficios y apertura a México en los temas mencionados, con la finalidad de conocer las características de su contexto nacional y regional, así como identificar oportunidades de cooperación y diálogo, para fortalecer la presencia de México en América del Sur;
3. Seleccionar las solicitudes de asilo político que sometan a su atención las representaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, para determinar y notificar lo conducente, conforme a los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría, por conducto de la representación, con la finalidad de que se conozcan las solicitudes, supervisando las gestiones necesarias para el desahogo de éstas;
4. Emitir opinión, cuando así se requiera, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría, sobre la promoción, actualización, aplicación y seguimiento de los marcos jurídicos que regulan las relaciones de México con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, con el fin de garantizar que éstos se aplicarán en todas las acciones en las que impacte para cada uno de los organismos mencionados;
5. Supervisar la organización de las reuniones que en materia de consultas políticas gubernamentales y reuniones binacionales se realicen con los países y organizaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, en coordinación con las unidades administrativas competentes, para su cumplimiento conforme a los lineamientos establecidos;

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	28 de 60



6. Desarrollar propuestas para la apertura o cierre, así como la definición de concurrencias de las representaciones diplomáticas y consulares de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes, con la finalidad de que sean sometidas a la persona titular de la DGAS para que cuenten con elementos para la toma de decisiones;
7. Supervisar las gestiones necesarias, en coordinación con la Dirección General de Protocolo, para el trámite de permisos de sobrevuelo y aterrizaje en territorio nacional, para aeronaves oficiales civiles o militares que transporten funcionarios gubernamentales de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, ya sea en visita a México, o bien, en tránsito, así como en la gestión de los permisos correspondientes de aeronaves mexicanas ante estos gobiernos, a fin de garantizar que no exista contratiempo ni eventualidades al cumplimiento de sus funciones;
8. Participar en acciones de cooperación internacional y negociación de acuerdos bilaterales y regionales para hacer frente a aquellos retos compartidos con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, en materia de seguridad, migración y desastres naturales o antrópicos, en coordinación con las unidades y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, y con las de la Administración Pública Federal, con el objetivo de vigorizar las relaciones diplomáticas con dichos países;
9. Participar en seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos sobre temas de su competencia, en representación del DGAS, para su cumplimiento conforme a los lineamientos establecidos, así como en las reuniones de trabajo que realicen las dependencias de la Administración Pública Federal en temas de política exterior, con la finalidad de coordinar la atención de los asuntos bilaterales que se traten en dichos encuentros;
10. Coordinar la recopilación de información y elaboración de análisis de información sobre la situación interna y posición internacional de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, generar opciones de política exterior y, en su caso, transmitirla a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como otras instancias nacionales, a efecto de implementar una política exterior que responda a las necesidades nacionales e internacionales y contribuya al desarrollo de México;
11. Evaluar sistemáticamente la aplicación de las directrices e instrucciones transmitidas a las representaciones diplomáticas y consulares de México en América del Sur sobre política exterior o programas de trabajo, y someter a consideración de su superior jerárquico los ajustes que sean aconsejables, de acuerdo con las circunstancias y las necesidades del caso, y
12. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	29 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

### Departamento para Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay

#### Objetivo

Promover el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas mediante la contribución en la operación de actividades que den a conocer los temas sustantivos y compromisos con las naciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, a fin de dar el impulso y análisis de los vínculos que México sostiene con cada país.

#### Funciones

1. Realizar análisis político integrando la información relativa a la coyuntura política y social de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, en las gestiones de la documentación diplomática con los países mencionados, con la finalidad de dar seguimiento a los proyectos de cooperación internacional técnica, económica o social vigentes con dichas naciones;
2. Elaborar líneas discursivas y carpetas informativas sobre el estado que guarda la relación bilateral de México con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, a fin de operar el estudio y análisis de la información para la detección de áreas de oportunidad conforme a lineamientos;
3. Apoyar a su superior jerárquico inmediato con la elaboración materiales de trabajo para las visitas de estado, oficiales de trabajo, encuentros políticos de alto nivel, reuniones viceministeriales y diversos mecanismos de diálogo bilateral y multilateral, con la finalidad de potenciar la cooperación en foros internacionales y regionales mediante la mejora del diálogo político;
4. Efectuar operaciones en materia logística para la gestión de temas relacionados con la migración y protección de derechos de los mexicanos en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, en coordinación con las áreas de la Cancillería mexicana, con el propósito de fomentar el apoyo a la comunidad mexicana, manteniendo contacto con los residentes y atendiendo sus problemáticas en materia de protección internacional;
5. Elaborar reportes sobre posicionamientos y acciones implementadas por los actores políticos que puedan generar un impacto en la región, así como en la relación bilateral con México, a fin de comunicar novedades a tratar con su superior jerárquico, en relación con el estado de las relaciones bilaterales y multilaterales a través de medios de comunicación para su modificación;
6. Programar comunicaciones y transmisiones a las representaciones diplomáticas y dependencias correspondientes en torno a la difusión de información, en coordinación con su superior jerárquico, con el propósito de mantener informada a la comunidad responsable de la participación en el desarrollo de las regiones en su materia, contemplando el impulso de actividades, servicios y programas disponibles para la población;

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	30 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

7. Apoyar como enlace diplomático de los funcionarios de otros países en el marco de eventos en los que México es sede, con el fin de dar cumplimiento a las agendas políticas bilaterales manteniendo debidamente coordinados e informados a las personas visitantes, y
8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DCAS	14/05/2025	1.0	31 de 60



### Subdirección de Reuniones Binacionales y de Alto Nivel para América del Sur

#### Objetivo

Participar en la planeación y coordinación de las relaciones políticas bilaterales y multilaterales que sostiene México con los gobiernos de América del Sur, así como dar seguimiento y continuidad a los esquemas de cooperación acordados en el marco de los mecanismos de cooperación y de diálogo político bilateral, con base en los objetivos y lineamientos generales de política exterior, a fin de fortalecer los vínculos políticos, económicos, culturales y de cooperación de México con América del Sur.

#### Funciones

1. Estudiar documentos informativos que se elaboren respecto a los países de América del Sur, con el propósito de identificar elementos que permitan la formulación de acciones de fortalecimiento en las relaciones bilaterales con los países de la región y que se puedan abordar en las reuniones de alto nivel;
2. Proponer a la persona superior jerárquica actividades encaminadas a fortalecer las relaciones bilaterales entre México y América del Sur, con el fin de colaborar en el diseño de los programas de trabajo que cubran los lineamientos requeridos en materia de política exterior;
3. Estudiar las políticas internas de los países de América del Sur, con el propósito de elaborar elementos informativos que puedan abordarse en reuniones de alto nivel, sobre la apertura, cierre o definición de las representaciones diplomáticas y consulares de México en América del Sur, de acuerdo con los intereses de México, con el propósito de detectar que se cuente con elementos que puedan apoyar dichas propuestas;
4. Integrar los informes elaborados por otras unidades administrativas y dirigidos a la DGAS en materia de relaciones bilaterales entre México y los países de América del Sur, con la finalidad de realizar tarjetas informativas, para la persona superior jerárquica, en donde se resuma su contenido para facilitar su análisis y comprensión para la toma de decisiones y negociaciones durante las reuniones bilaterales;
5. Verificar que se realicen las gestiones correspondientes para la tramitación de permisos de sobrevuelo y aterrizaje en territorio nacional para aeronaves oficiales, civiles o militares que transporten funcionarios gubernamentales de América del Sur que participarán en reuniones bilaterales de alto nivel con representantes de México, con el propósito de que sus representantes cuenten con las facilidades para su visita y estadía en el país;
6. Verificar la elaboración de las presentaciones requeridas por la persona de jerarquía superior durante su participación en los seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos sobre temas de su competencia, para dar cumplimiento a los objetivos en materia de política exterior;

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	32 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

7. Dar seguimiento y elaborar materiales que informen de los resultados de las reuniones bilaterales que se celebren con América del Sur, con el objetivo de levantar la información que sirva como factor de referencia para el análisis de resultados esperados;
8. Informar, al superior jerárquico, sobre eventos o temas relevantes de política exterior acontecidos en los países de América del Sur, con el fin de que se determine su inclusión en las agendas de trabajo de las reuniones bilaterales de alto nivel que están próximas a celebrarse;
9. Supervisar, junto con las áreas competentes de la Secretaría y otras dependencias, el seguimiento de los tratados internacionales firmados por México con los gobiernos de América del Sur, que recaen en el ámbito de competencia, con el objetivo de promover su instrumentación de acuerdo con los intereses de México, y
10. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	33 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

### Enlace de Organización de Reuniones Binacionales y de Alto Nivel para América del Sur

#### Objetivo

Auxiliar en las actividades referentes a la planeación y organización de las reuniones binacionales y de alto nivel con los países América del Sur, con la finalidad de que se cuente con las condiciones para el desarrollo de dichos eventos en apego a la agenda de trabajo planteada para cada uno de ellos.

#### Funciones

1. Gestionar documentos informativos sobre la situación que guardan las relaciones bilaterales entre México y los países de América del Sur, con el propósito de identificar de manera expedita las acciones de fortalecimiento de las relaciones con los países de la región;
2. Auxiliar en la elaboración de propuestas dirigidas a la persona superior jerárquica sobre las actividades encaminadas a fortalecer las relaciones entre México y gobiernos de América del Sur, con el fin de apoyar al diseño de programas de trabajo que cubran los lineamientos requeridos en materia de política exterior;
3. Presentar propuestas sobre los materiales de apoyo que se utilizarán durante las reuniones de Estado, oficiales o de trabajo, entre otras, con el fin de que los participantes tengan la información para establecer una posición en los asuntos a tratar en el marco de dichas visitas;
4. Recopilar los informes elaborados por otras unidades administrativas y dirigidos a la DGAS en materia de relaciones bilaterales entre México y los países de América del Sur, con la finalidad de realizar tarjetas informativas, para la persona superior jerárquica, en donde se resuma su contenido para facilitar su análisis y comprensión para la toma de decisiones y negociaciones durante las reuniones bilaterales;
5. Gestionar, en coordinación con la Dirección General de Protocolo, la tramitación de permisos de sobrevuelo y aterrizaje en territorio nacional para aeronaves oficiales, civiles o militares que transporten funcionarios gubernamentales de América del Sur que participan en las reuniones bilaterales que se lleven a cabo, con el propósito de que los representantes de América del Sur cuenten con las autorizaciones necesarias para su estancia en el país, y
6. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	34 de 60



### **Dirección para Bolivia, Venezuela y Ecuador**

#### **Objetivo**

Colaborar con su superior jerárquico en la planeación de la política exterior enfocada al enfrentamiento y solución de retos comunes, para su implementación coordinada mediante el mantenimiento de las relaciones diplomáticas y políticas con los gobiernos de Bolivia, Venezuela y Ecuador, con el propósito de fortalecer la relación de México con tales naciones, por su previsión de acciones que favorezcan el diagnóstico, ampliación y diversificación de la cooperación en los ámbitos bilateral y multilateral, alcanzando acuerdos de mutuo interés con dichos países.

#### **Funciones**

1. Coadyuvar con la persona superior jerárquica para la elaboración de propuestas y/o opciones en materia de política exterior y participar en la planeación, diseño, ejecución y evaluación de los programas de trabajo en sus relaciones con los países y organismos de Bolivia, Ecuador y Venezuela, a corto, mediano y largo plazo, con base en los lineamientos generales de política exterior, a fin de fortalecer las relaciones diplomáticas de México y mantener nuestra presencia en la región;
2. Interpretar los resultados de la evaluación a los acontecimientos políticos, económicos, sociales y culturales de Bolivia, Ecuador y Venezuela con la finalidad de conocer las características para su contexto internacional y regional, así como para la implementación de nuevas sugerencias surgidas por la detección de oportunidades de cooperación y el diálogo con fines de diversificación de estrategias;
3. Seleccionar las solicitudes de asilo político que sometan a su atención las representaciones de Bolivia, Ecuador y Venezuela; determinar y notificar lo conducente, conforme a los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría, por conducto de la representación, con la finalidad de que se conozca la solicitud, supervisando las gestiones necesarias para el desahogo de éstas;
4. Participar en la concertación, preparación, realización y seguimiento, desde la perspectiva política, de las visitas de funcionarios de alto nivel a Bolivia, Venezuela y Ecuador, en colaboración con las unidades administrativas competentes de la Secretaría y de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
5. Presentar a su superior jerárquico propuestas para la apertura o cierre, así como la definición de concurrencias de las representaciones diplomáticas y consulares en Bolivia, Venezuela y Ecuador, así como emitir opinión, cuando así se requiera a las dependencias y unidades de la Administración Pública Federal, así como a las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría sobre la promoción, actualización, aplicación y seguimiento del marco jurídico que regula las relaciones de México con dichos

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	35 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

- países, con el fin de garantizar que éstos se aplicarán en todas las acciones en las que impacte para cada uno de los países mencionados;
6. Supervisar las gestiones que se llevan a cabo en coordinación con la Dirección General de Protocolo, para el trámite de permisos de sobrevuelo y aterrizaje en territorio nacional, para aeronaves oficiales civiles o militares que transporten funcionarios gubernamentales de Bolivia, Ecuador y Venezuela, ya sea en visita a México, o en tránsito, así como en la gestión de los permisos correspondientes de aeronaves mexicanas ante estos gobiernos, a fin de garantizar que no exista contratiempo ni eventualidades al cumplimiento de sus funciones;
  7. Participar en seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos sobre temas de su competencia, en representación de la DGAS, conforme a los lineamientos establecidos, así como en las reuniones de trabajo que realicen las dependencias de la Administración Pública Federal en temas de política exterior, con la finalidad de que responda a las necesidades nacionales e internacionales y contribuya al desarrollo de México;
  8. Coordinar la elaboración de informes, discursos, boletines de prensa y carpetas informativas sobre la cooperación multilateral y bilateral de México con las naciones competentes, con la finalidad de controlar las gestiones para la participación internacional en proyectos del extranjero;
  9. Participar en acciones de cooperación internacional y negociación de acuerdos bilaterales y regionales para hacer frente a aquellos retos compartidos con Bolivia, Ecuador y Venezuela, en materia de seguridad, migración y desastres naturales o antrópicos, en coordinación con las unidades y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, y con las de la Administración Pública Federal, para vigorizar las relaciones diplomáticas con dichos países;
  10. Supervisar la organización de las reuniones en materia de Consultas Políticas Gubernamentales y Reuniones Binacionales que se realicen con las organizaciones de Bolivia, Ecuador y Venezuela, en coordinación con las unidades administrativas competentes, para su cumplimiento conforme a los lineamientos establecidos;
  11. Emitir opinión, cuando así se requiera, a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría, sobre la promoción, actualización, aplicación y seguimiento del marco jurídico que regulan las relaciones de México con Bolivia, Ecuador y Venezuela, con el fin de garantizar que éstos se apliquen en todas las acciones en las que impacte para cada uno de los organismos mencionados;
  12. Apoyar, en coordinación con la Dirección General de Protocolo, en la tramitación de los permisos de sobrevuelo y aterrizaje en territorio nacional, para aeronaves oficiales civiles o militares que transporten funcionarios gubernamentales de las repúblicas de Bolivia, Venezuela y Ecuador, ya sea en visita a México, o bien, en tránsito, así como en la gestión de los permisos correspondientes de aeronaves mexicanas ante el gobierno de los citados países con el mismo objeto;

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	36 de 60



13. Participar en acciones de cooperación internacional y negociación de acuerdos bilaterales y regionales para hacer frente a aquellos retos compartidos con Bolivia, Ecuador y Venezuela, en materia de seguridad, migración y desastres naturales o antrópicos, en coordinación con las unidades y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, y con las de la Administración Pública Federal, con el objetivo de vigorizar las relaciones diplomáticas con dichos países, y
14. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	37 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

### Departamento para Bolivia y Ecuador

#### Objetivo

Contribuir al seguimiento a los temas sustantivos y compromisos derivados de las actividades que México realiza con Bolivia y Ecuador, con base en los lineamientos generales de política exterior, con la finalidad de continuar participando en el fortalecimiento e impulso de los vínculos que México sostiene con cada uno de esos países.

#### Funciones

1. Realizar análisis político e integrar información relativa a la coyuntura política y social de Bolivia y Ecuador, con el fin de mantener actualizados los documentos de apoyo para la superioridad;
2. Elaborar líneas discursivas, carpetas informativas y documentos de apoyo sobre el estado que guarda la relación bilateral de México con Bolivia y Ecuador, con el fin de que sirvan de apoyo en los discursos oficiales;
3. Apoyar en la elaboración de materiales de trabajo para las visitas de Estado, oficiales y/o de trabajo, así como para encuentros políticos de alto nivel, reuniones Viceministeriales y diversos mecanismos de diálogo bilateral y multilateral, con el fin de fortalecer las relaciones exteriores de México con estos países de Sudamérica;
4. Apoyar en la revisión de los programas anuales de trabajo de las representaciones de México en Bolivia y Ecuador, así como las metas anuales de los indicadores de desempeño del SIGEPP, con el propósito de que contengan las directrices que instruye la superioridad, y que los indicadores se ajusten a metas alcanzables;
5. Coadyuvar con la Dirección General de Protocolo en la tramitación de los permisos de sobrevuelo y aterrizaje en territorio nacional, para aeronaves oficiales civiles o militares que transporten funcionarios gubernamentales de Bolivia y Ecuador, ya sea en visita a México, o bien, en tránsito, así como en la gestión de los permisos correspondientes de aeronaves mexicanas ante gobiernos extranjeros, con el fin de contar con las autorizaciones necesarias para su estancia o paso en el país;
6. Participar en las gestiones ante la Secretaría de Marina de los permisos de tránsito o visita para buques de armadas extranjeras, y a su vez, los permisos que la Armada de México requiera para el mismo objeto, en el ámbito de competencia, con el propósito de que los representantes de Bolivia y Ecuador cuenten con las autorizaciones necesarias para su estancia o paso en el país;
7. Elaborar reportes sobre posicionamientos y acciones que implementan los actores políticos, que pudieran generar un impacto en la región, así como en la relación bilateral con México, con el fin de implementar una política externa que responda a las necesidades nacionales e internacionales y contribuya al desarrollo de México;

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	38 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

8. Dar respuesta a la evaluación de las solicitudes de asilo político que sometan a su atención las representaciones de México en el exterior que se encuentren bajo su ámbito de competencia, determinar y notificar lo conducente, conforme a los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría, por conducto de la representación que conozca de la solicitud;
9. Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos derivados de los encuentros políticos de alto nivel que México sostiene con Bolivia y Ecuador, con el fin de fortalecer las relaciones exteriores de México con los países de Sudamérica;
10. Apoyar en la elaboración de materiales de trabajo para las visitas de Estado, oficiales y/o de trabajo, así como también para encuentros políticos de alto nivel, reuniones viceministeriales y diversos mecanismos de diálogo bilateral y multilateral, con el fin de fortalecer las relaciones exteriores de México con Bolivia, y
11. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	39 de 60



## **Enlace para Bolivia y Ecuador**

### **Objetivo**

Auxiliar en las actividades sustantivas que se requieran para la participación de las autoridades nacionales en las Visitas de Estado, encuentros políticos de Alto Nivel y reuniones institucionales entre México, Bolivia y Ecuador.

### **Funciones**

1. Colaborar en la integración de información para las carpetas informativas requeridas para la participación de funcionarios de Alto Nivel de la SRE en los eventos oficiales que se generen entre México, Bolivia y Ecuador, mediante la recopilación de la información necesaria, a fin de remitirlas a consideración superior para el buen término de las reuniones;
2. Auxiliar en la preparación de la información requerida para la participación de las autoridades de la SRE en las reuniones de trabajo de Alto Nivel que se lleven a cabo con los gobiernos de Bolivia y Ecuador, con el objeto de trabajar los documentos necesarios que coadyuven al óptimo desarrollo de las actividades en dichos eventos;
3. Participar en la elaboración de los programas de actividades y en la propuesta de temas susceptibles de abordar en las reuniones bilaterales que se generen, con el fin de coadyuvar a que los encuentros se realicen de acuerdo con lo planeado en cumplimiento de los objetivos establecidos;
4. Recopilar la documentación oficial de las actividades que se lleven a cabo como resultado de las relaciones bilaterales que México sostenga con Bolivia y Ecuador, a fin de clasificar y organizar la información para asegurar que ésta sirva a los procesos de consulta;
5. Participar en la elaboración de las solicitudes de asilo político que sometan a su atención las representaciones de México en el exterior que se encuentre bajo su ámbito de competencia, determinar y notificar lo conducente, conforme a los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría con el fin de fortalecer las relaciones bilaterales con dichas naciones, y
6. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	40 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

### Dirección para Colombia, Perú y Chile

#### Objetivo

Colaborar en el diseño de estrategias de política exterior, así como implementarlas, con el propósito de fortalecer la relación de México con Colombia, Chile y Perú, a través de acciones para favorecer la ampliación y diversificación de la colaboración en los ámbitos bilateral y multilateral, para enfrentar y solucionar retos comunes y alcanzar acuerdos en temas de interés.

#### Funciones

1. Proponer opciones de política exterior a su superior jerárquico y participar en la planeación, diseño, ejecución y evaluación de los programas de trabajo en sus relaciones con los países y organismos de Colombia, Chile y Perú, a corto, mediano y largo plazo, con base en los lineamientos generales de la política exterior, a fin de fortalecer las relaciones diplomáticas de México y mantener nuestra presencia en la región;
2. Evaluar los acontecimientos políticos, económicos, sociales y culturales de Colombia, Chile y Perú, con la finalidad de conocer las características de su contexto nacional y regional, así como identificar oportunidades de cooperación y diálogo, para fortalecer la presencia de México en la región;
3. Dar seguimiento desde la perspectiva política al conjunto de asuntos de interés para México con Colombia, Chile y Perú, a fin de fortalecer las relaciones de México con esa región;
4. Evaluar las situaciones de asilo político que sometan a su atención las representaciones de Colombia, Chile y Perú, determinar y notificar lo conducente, conforme a los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría, por conducto de la representación que conozca de la solicitud, a efecto de realizar las gestiones necesarias para el desahogo de éstas;
5. Supervisar, en coordinación con la Dirección General de Protocolo, las gestiones que se llevan a cabo para el trámite de permisos de sobrevuelo y aterrizaje en territorio nacional, para aeronaves oficiales civiles o militares que transporten funcionarios gubernamentales de Colombia, Perú y Chile, ya sea en visita a México, o bien, en tránsito, así como en la gestión de los permisos correspondientes de aeronaves mexicanas ante estos gobiernos, a fin de garantizar que no exista contratiempo ni eventualidades al cumplimiento de sus funciones;

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	41 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

6. Emitir opinión, cuando así se requiera, a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría, sobre la promoción actualización, aplicación y seguimiento del marco jurídico que regulan las relaciones de México con Colombia, Perú y Chile, con el fin de garantizar que éstos se apliquen en todas las acciones en las que impacte para cada uno de los organismos mencionados;
7. Supervisar la organización de las reuniones que en materia de consultas políticas gubernamentales y reuniones binacionales se realicen con los países y organizaciones de Colombia, Chile y Perú, en coordinación con las unidades administrativas competentes, para su cumplimiento conforme a los lineamientos establecidos;
8. Participar en los seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos sobre temas de su competencia, en representación a su superior jerárquico y/o elaborando las presentaciones audiovisuales requeridas, para su cumplimiento conforme a los lineamientos establecidos;
9. Difundir las instrucciones sobre asuntos de política bilateral a los titulares de las representaciones diplomáticas y consulares en Colombia, Chile y Perú, para garantizar los servicios diplomáticos y consulares;
10. Plantear a su superior jerárquico, propuestas para la apertura o cierre, así como la definición de concurrencias de las representaciones diplomáticas y consulares de Colombia, Chile y Perú, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes, con la finalidad de tener una adecuada presentación de México en la región;
11. Participar en acciones de cooperación internacional y negociación de Acuerdos Bilaterales y Regionales hacer frente aquellos retos compartidos con Colombia, Chile y Perú, en materia de seguridad, migración y desastres naturales o antrópicos, en coordinación con las unidades y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, y con las de la Administración Pública Federal, para vigorizar las relaciones diplomáticas con dichos países, y
12. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	42 de 60



### **Subdirección para Colombia y Perú**

#### **Objetivo**

Verificar los elementos que componen la relación trilateral, contribuyendo al fomento e impulso de los vínculos políticos de nuestro país con los organismos y gobiernos de Colombia y Perú, a fin de fortalecer la presencia de México incrementando la diversificación de sus relaciones económicas y políticas.

#### **Funciones**

1. Emitir los documentos informativos que se elaboren en la institución respecto a Colombia y Perú, con el propósito de identificar elementos que permitan la formulación de acciones de fortalecimiento en las relaciones trilaterales con dichos países de América del Sur;
2. Participar en la elaboración de las presentaciones requeridas por el superior jerárquico durante su participación en los seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos sobre temas de su competencia, para dar cumplimiento a los objetivos en materia de política exterior;
3. Verificar las políticas internas de Colombia y Perú, con el propósito de elaborar elementos informativos que coadyuven a la toma de decisiones sobre la apertura, cierre o definición de representaciones de México en América del Sur, de acuerdo con los intereses de México;
4. Integrar elementos informativos sobre los casos de solicitudes de asilo que se hacen en las representaciones de México en Colombia y Perú, con la finalidad de brindar herramientas al superior jerárquico en la evaluación de las solicitudes que se presenten;
5. Recopilar los informes elaborados por otras unidades administrativas y dirigidos a la DGAS en materia política entre México, Colombia y Perú, con la finalidad de realizar tarjetas informativas, para la persona superior jerárquica, en donde se resume su contenido para facilitar su análisis y comprensión para la toma de decisiones;
6. Participar, junto con las áreas competentes de la Secretaría y otras dependencias, en el seguimiento de los tratados internacionales firmados por México con Colombia y Perú, que recaen en el ámbito de competencia, con el objetivo de promover su instrumentación de acuerdo con los intereses de México;
7. Coadyuvar en la revisión de los programas anuales de trabajo de las representaciones de México en los países de Colombia y Perú, a fin de proponer los ajustes que sean aconsejables desde el ámbito político bilateral;

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	43 de 60



8. Tramitar las gestiones para los permisos de sobrevuelo y aterrizaje de aviones en territorio nacional para aeronaves oficiales, civiles o militares que transporten funcionarios gubernamentales de visita o en tránsito por México, con el propósito de que los representantes de Colombia y Perú cuenten con las autorizaciones necesarias para su estancia o paso en el país;
9. Dar seguimiento a las solicitudes de permiso de tránsito o visita para buques de armadas extranjeras, y a su vez, los permisos que la armada de México requiera para el mismo objeto, en el ámbito de su competencia, con el propósito de que los representantes de Colombia y Perú cuenten con las autorizaciones necesarias para su estancia o paso en el país, y
10. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	44 de 60



**Coordinación de Prospectiva Estratégica y Análisis Político, Seguridad, Económico y de Cooperación para América del Sur**

**Objetivo**

Supervisar las promoción de las estrategias en materia de política exterior, mediante la coordinación de contenidos y análisis de la información de la DGAS en materia de aspectos políticos y de seguridad de los países de la región, con la finalidad de contribuir con la vinculación internacional dirigiendo la comunicación efectiva con las representaciones de México en dicha región y las disposiciones normativas para el logro de los objetivos de los programas de acción para la cooperación internacional.

**Funciones**

1. Aprobar las estrategias para la planeación, diseño y ejecución de los programas de trabajo de la DGAS en sus relaciones con los países y organizaciones de dicha región, a corto, mediano y largo plazo, con base en los lineamientos generales de política exterior, con el fin de fortalecer las relaciones exteriores de México con los países de Sudamérica;
2. Coordinar, en consulta con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría con competencia en los temas de que se trate, la conducción de las relaciones políticas bilaterales y multilaterales de México con los países y organizaciones de América del Sur, a través de la atención oportuna de los asuntos que le formulen las representaciones de los gobiernos extranjeros acreditados ante el gobierno de México;
3. Coordinar con las representaciones de México en el exterior, la elaboración de solicitudes de asilo político, conforme a los lineamientos y normativa vigente, con el fin de dictaminar la generación de las gestiones conducentes que al efecto establezca la DGAS;
4. Conducir la ejecución de los análisis e informes políticos y sociales previstos como base para la planeación de actos cooperativos con los países de América del Sur para su respectivo estudio e interpretación, a fin de llegar al diseño de opciones de política bilateral y multilateral en materia económica y de seguridad para propuesta a su superior inmediato;
5. Notificar a las unidades administrativas y distintas entidades de la Administración Pública Federal competentes en el desarrollo de la cooperación con América del Sur, la actualización de criterios y normatividad que controle la vinculación México - América del Sur priorizando la comunicación efectiva, con la finalidad de evaluar su aplicación y su intervención en los proyectos establecidos para el desarrollo de la cooperación;

M

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	45 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

6. Contribuir, cuando así sea requerido por las áreas competentes de la Secretaría, en la formulación de políticas de cooperación bilateral y multilateral, sobre los temas planteados en la agenda regional, punteando los recursos requeridos para tales actos y su notificación a representaciones de México en el exterior, dependencias gubernamentales, y áreas competentes de la Cancillería mexicana, con el objetivo de establecer enlaces para compartir recursos humanos, financieros y técnicos para hacer frente a las problemáticas internacionales en los diversos ámbitos de América del Sur;
7. Expedir a su superior inmediato la información relevante sobre las acciones de cooperación internacional, mediante el material trabajado para su recopilación y revisión de la información sobre la situación interna de México en la categorización de países cooperantes con América del Sur, a fin de dictar la divulgación de la información a otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para su conocimiento y toma de decisiones en la optimización del desarrollo cooperativo;
8. Coadyuvar en la atención de las consultas referentes a operación de estrategias de seguridad y economía que realizan los titulares de las representaciones de México en el exterior, mediante la implementación del análisis de información solicitada sobre temas competencia de la DGAS, con el propósito de asesorar al personal enfocando esfuerzos en la conducción de estrategias para su posterior reporte de resultados;
9. Evaluar sistemáticamente la aplicación de las directrices e instrucciones transmitidas a las representaciones diplomáticas y consulares de México en América del Sur, sobre política exterior o programas de trabajo, sometiendo a la consideración de su superior jerárquico, los ajustes que sean aconsejables de acuerdo con las circunstancias y necesidades del caso, con el propósito de enfrentar de manera adecuada los desafíos que supone la coyuntura internacional;
10. Participar en la atención pronta y expedita de las consultas que realizan los titulares de las representaciones de México en el exterior sobre temas competencia de la DGAS, para dar puntual cumplimiento a los compromisos adquiridos conforme a los lineamientos establecidos;
11. Promover la celebración de visitas de estado, oficiales y/o de trabajo, así como de encuentros políticos de alto nivel y reuniones institucionales, para fomentar las relaciones políticas de México;
12. Coparticipar en las actividades relacionadas con la concertación, preparación, realización y seguimiento de las visitas de alto nivel, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría y de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para su cumplimiento conforme a los lineamientos establecidos, y

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	46 de 60



13. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	47 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

### Dirección de Política y Seguridad con América del Sur

#### Objetivo

Coadyuvar en la operación de estrategias enfocadas en la geopolítica y seguridad de América del Sur, fortaleciendo las relaciones con los países de la región en materia de seguridad y defensa, con el fin de buscar la cooperación en la lucha contra amenazas comunes con México, priorizando las relaciones diplomáticas entre las regiones y México.

#### Funciones

1. Conducir la ejecución de los análisis e informes políticos y sociales previstos como base para la planeación de actos cooperativos con los países de América del Sur para su respectivo estudio e interpretación, a fin de llegar al diseño de opciones de política bilateral y multilateral en materia económica y de seguridad para propuesta a su superior inmediato;
2. Coadyuvar en la atención de las consultas referentes a la operación de estrategias de seguridad y sobre economía que realizan los titulares de las representaciones de México en el exterior, mediante el análisis de información solicitada sobre temas competencia de la DGAS, con el propósito de asesorar al personal en la conducción de estrategias y su posterior reporte de resultados;
3. Analizar la situación política y de seguridad de la región de América del Sur, identificando posibles amenazas y riesgos en los que México pueda apoyar, a fin de desarrollar y proponer estrategias y políticas para prevenir conflictos, promoviendo el diálogo entre naciones;
4. Desarrollar la aplicación de las acciones conjuntas entre los países de América del Sur, manteniendo una colaboración estrecha para abordar amenazas comunes como el narcotráfico y el terrorismo, a fin de integrar ideas para el desarrollo de políticas de refuerzo;
5. Comunicar datos de inteligencia de alta relevancia a las distintas áreas competentes mediante el intercambio de información, priorizando reportes de amenazas y riesgos en la región, con el objetivo de fortalecer la capacidad de prevención de delitos;
6. Colaborar con las agencias de inteligencia y seguridad de los países de América del Sur para compartir información, apoyando en la coordinación de acciones, a fin de ejercer la realización de la diplomacia preventiva para evitar conflictos con la región, incluyendo el diálogo y mediación;

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	48 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

7. Estudiar el estatus de los países de América del Sur, para brindarles asistencia o apoyo técnico en materia de seguridad, a fin de facilitar la participación de México en operaciones de mantenimiento de la paz;
8. Proponer respuestas ante eventualidades, mediante el desarrollo de protocolos y planes de acción para la gestión de crisis en materia de seguridad internacional en distintas dimensiones;
9. Promover la investigación y el desarrollo de nuevas herramientas físicas y tecnológicas para fortalecer la capacidad de la organización para el análisis de escenarios a futuro y gestión de riesgos, a fin de proporcionar una visión estratégica y holística del futuro, que permita a las organizaciones tomar decisiones informadas y prepararse para los desafíos y oportunidades que se presenten;
10. Evaluar la opinión pública por medio de la reacción de la imagen e información mostrada al público y su influencia en la toma de decisiones políticas, incluyendo encuestas, sondeos y estudio de los medios, a fin de estudiar el monitoreo de las relaciones internacionales que pueden afectar a la organización de las actividades de la DGAS, incluyendo acuerdos comerciales, sanciones o tensiones geopolíticas, y
11. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	49 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

### Dirección de Asuntos Económicos y de Cooperación con América del Sur

#### Objetivo

Fortalecer las relaciones comerciales y de cooperación económica con los países de la región, promoviendo el desarrollo económico, la integración regional y la prosperidad compartida, con objeto de facilitar la atracción de la inversión extranjera, apoyando proyectos de desarrollo compartido.

#### Funciones

1. Colaborar con organismos nacionales y de las regiones de América del Sur, en el fortalecimiento de asuntos económicos mediante proyectos de infraestructura que mejoren la conectividad regional, con el fin de impulsar programas de desarrollo reduciendo la pobreza y promoviendo el desarrollo humano;
2. Apoyar la modernización e innovación de los sectores productivos para mejorar la competitividad de América del Sur en el mercado global, por medio de herramientas que fortalezcan las relaciones internacionales, a fin de impulsar el desarrollo sostenible de la cooperación económica incluyendo la protección del medio ambiente y el manejo de recursos naturales;
3. Seleccionar las tendencias económicas y políticas de América del Sur para su seguimiento continuo, incluyendo el análisis macroeconómico, políticas comerciales, de inversión y desarrollos regionales, a fin de detectar áreas de cooperación económica potencial entre México y los países de América del Sur;
4. Evaluar los riesgos políticos y económicos que puedan afectar las relaciones con los países de la región, previniendo posibles obstáculos, a fin de participar en negociaciones de acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales que permitan la resolución de conflictos;
5. Promover la inversión extranjera mediante la divulgación de proyectos de desarrollo, enfocados en necesidades nacionales y de las regiones de América del Sur, ofreciendo información sobre oportunidades de inversión, facilitando así el proceso de las empresas extranjeras para expandirse y ampliar la economía mexicana;
6. Coordinar con las áreas de la Cancillería mexicana competentes la gestión del apoyo al financiamiento de proyectos de cooperación para el desarrollo de países de América del Sur, con la finalidad de brindar asistencia al desarrollo de intereses compartidos;
7. Administrar, en coordinación con las áreas correspondientes de la SRE, los recursos financieros y humanos destinados a la cooperación con América del Sur, por medio de las actividades con otras áreas e instituciones extranjeras, con el propósito de comunicar las actividades a su superior inmediato para su respectiva toma de decisiones;

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	50 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

8. Consolidar la evaluación del desempeño de las políticas económicas, supervisando su efectividad y recomendando ajustes y estrategias a su superior jerárquico inmediato, con la finalidad de establecer acuerdos beneficiosos con las regiones de América del Sur, que fortalezcan las relaciones equitativas;
9. Fomentar la investigación y desarrollo de innovación tecnológica que garantice el crecimiento económico de México y los países de América del Sur, con el objeto de transferir el conocimiento e impulso de la creatividad para asegurar la estabilidad económica y acceso a nuevos productos;
10. Recomendar a la persona de jerarquía inmediata superior, políticas para la mejora de empleabilidad, reducción del desempleo y aumento de las relaciones comerciales para la administración, la gestión eficiente de ingresos y egresos entre México y Sudamérica, con la finalidad de impulsar políticas que contribuyan a la distribución equitativa de la riqueza y reducción de la pobreza;
11. Participar como representación de México en eventos y foros internacionales sobre comercio, inversión y desarrollo de factores económicos en América del Sur, con la finalidad de usar su enlace con las regiones como herramienta para el conocimiento de necesidades y fortalecimiento de relaciones políticas;
12. Participar en conferencias que organizan instituciones académicas y dependencias de la Administración Pública Federal en materia de asuntos económicos y de cooperación con América del Sur con el fin de dar a conocer las acciones que realiza la SRE en dicha materia;
13. Participar en la elaboración del programa anual de actividades para el desarrollo de los eventos que sean competencia de la DGAS, a fin de cumplir con los asuntos que sean de su competencia;
14. Colaborar en la elaboración de memorias, libros blancos e informes especiales sobre temas en materia de asuntos económicos y cooperación del área, a fin de contribuir al cumplimiento de actividades competencia de la DGAS, y
15. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	51 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

### Departamento de Asuntos Económicos para América del Sur

#### Objetivo

Contribuir en las relaciones políticas bilaterales de México con países de América del Sur, con el propósito de reforzar la relación a través de acciones que favorezcan la inversión y cooperación con miras al fortalecimiento de las relaciones políticas económicas en los ámbitos bilateral y multilateral, enfrentando y solucionando retos comunes; logrando acuerdos en temas de interés mutuo.

#### Funciones

1. Elaborar los informes referentes a las relaciones bilaterales que México sostiene con América del Sur, con la finalidad de proponer acciones en materia de cooperación;
2. Contribuir en los temas referentes a las relaciones bilaterales económicas que sostenga México con los países de América del Sur, así como realizar un análisis de éstos, con el fin de aprovechar nichos de oportunidad para la elaboración de los informes que correspondan;
3. Procesar insumos que sirvan de apoyo en el desarrollo de las actividades previstas para las visitas de estado, oficiales y/o de trabajo, los encuentros de asuntos económicos de alto nivel, reuniones institucionales y mecanismos de diálogo, con el propósito de generar condiciones de información para el correcto desarrollo de éstas;
4. Contribuir a la definición de los asuntos a tratar en el marco de las visitas de estado, oficiales y/o de trabajo, los encuentros económicos de alto nivel, reuniones institucionales y mecanismos de diálogo que México realice con los países de América del Sur, con el objeto de brindar agilización y dinamismo a las mismas;
5. Verificar la generación de los programas de actividades para llevar a cabo las visitas de estado, oficiales y/o de trabajo, así como de encuentros económicos de alto nivel y reuniones institucionales, a fin de contar con una correcta planeación que propicie el entendimiento de México con países de América del Sur;
6. Realizar la verificación de la información contenida en los expedientes que formarán parte del archivo del área de asuntos económicos, para proceder a su adecuada clasificación y organización para facilitar su posterior consulta;
7. Elaborar los informes referentes a los resultados generados de los compromisos adquiridos por México y América del Sur, en materia política y económica, a fin de mantener informado de manera eficiente a la persona jerárquica inmediata superior sobre los avances de éstos, y
8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos;

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	52 de 60



## **Departamento de Asuntos de Cooperación para América del Sur**

### **Objetivo**

Contribuir en las relaciones directas con los países que enfrentan problemas comunes y que tienen como propósito superarlos, a partir de esfuerzos conjuntos, los desafíos del desarrollo, promoviendo a través de mecanismos como el intercambio comercial y la inclusión los proyectos que en esta materia se instrumentan con América del Sur, a fin de que el intercambio de colaboradores en el ámbito político y económico entre países en desarrollo sea consolidado como una modalidad de cooperación con América del Sur.

### **Funciones**

1. Elaborar los informes referentes a las relaciones bilaterales que México sostiene con los países de América del Sur en materia política y económica, con la finalidad de fortalecer las capacidades y avanzar en la generación de acciones en materia de cooperación;
2. Proporcionar insumos que sirvan de apoyo en el desarrollo de las actividades previstas para las visitas de estado, oficiales y/o de trabajo, los encuentros de asuntos de cooperación de alto nivel, reuniones institucionales y mecanismos de diálogo, con el propósito de generar condiciones de información para el correcto desarrollo de éstas;
3. Optimizar la generación de los programas de actividades programadas para llevar a cabo las visitas de estado, oficiales y/o de trabajo, así como de encuentros de alto nivel y reuniones institucionales, a efecto de contar con una correcta planeación que propicie participar en los asuntos de cooperación de México con América del Sur;
4. Promover la correcta participación de los servidores públicos de la SRE en visitas de estado, oficiales y/o de trabajo, así como en encuentros de cooperación de alto nivel, reuniones institucionales y mecanismos de diálogo y concertación con países de América del Sur, a través de la recopilación de información que sirva para la integración de carpetas informativas, con el fin de contribuir al correcto desempeño de los proyectos de cooperación;
5. Verificar que la cooperación con América del Sur implique el establecimiento y la concertación de acuerdos y proyectos específicos, fundados en el mutuo interés y conveniencia, a fin de determinar el interés de política exterior;
6. Fomentar un seguimiento adecuado de las diferentes iniciativas en materia de cooperación con América del Sur; como encuentros frecuentes entre coordinadores nacionales, con el objetivo de poder crear redes de contacto sectoriales para promover el intercambio y la cooperación en temas específicos de interés común;

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	53 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

7. Mantener actualizado el diagnóstico de casos de las iniciativas latinoamericanas hacia donde se dirige la cooperación en América del Sur, con el propósito de visualizar la cooperación como un instrumento de la política exterior promoviendo el desarrollo y la confianza, siendo la cooperación un espacio de estructuración de alianzas, y
8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	54 de 60



## **Subdirección de Análisis y Control de Información para América del Sur**

### **Objetivo**

Establecer los patrones para la recopilación, análisis y control de la información durante su gestión estratégica, que permita comprender, anticipar y dar respuesta a su superior jerárquico inmediato y a las necesidades de la región en materia económica y política, con el propósito de implementar los protocolos de seguridad para la protección de la información durante su uso.

### **Funciones**

1. Coordinar la elaboración de informes y estudios que permitan emitir opiniones con información sustantiva a los países de América del Sur, con la finalidad de contribuir a la eficaz y eficiente gestión gubernamental;
2. Aplicar el desarrollo de mecanismos para el control estratégico de la información, supervisando que se garantice su buen uso y confidencialidad, con la finalidad de proveer medidas administrativas que agilicen la operación de insumos de la DGAS y otras áreas de la Cancillería mexicana;
3. Proponer a la persona de jerarquía superior inmediata la información relevante para la toma de decisiones por medio de insumos sustantivos previamente validados, considerando el impacto en las políticas y gestiones, con la finalidad de ofrecer respuesta a las instituciones sudamericanas relacionadas con la cooperación internacional;
4. Acordar con el superior jerárquico la atención, estudio y resolución de los asuntos que sean competencia de la Coordinación de Planeación y Control de Gestión para asegurar el acceso oportuno a la información de la unidad administrativa para la rendición de cuentas;
5. Mantener relaciones de contacto con instituciones, expertos y profesionales en América del Sur, para obtener información relevante que permita elaborar análisis sustantivos, así como protocolos de gestión de datos, con la finalidad de colaborar con el despacho de datos para la toma de decisiones;
6. Integrar sistemas de acceso a la información referente a proyectos de cooperación con América del Sur, incluyendo factores como su almacenamiento, respaldo, recuperación, seguimiento y eliminación, con la finalidad de que toda la información sea compartida exclusivamente con personal autorizado para garantizar su confidencialidad y protección;
7. Dar seguimiento a las posibles amenazas a la infraestructura tecnológica, actualizando planes de contingencia desarrollados para responder ante incidentes como fallos en la red y pérdida en información, con el fin de apoyar al personal que lo requiera con las últimas tendencias de ciberseguridad y vulnerabilidades administrativas para su previsión;

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	55 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

8. Generar el monitoreo de fuentes, identificando y dictando el análisis informativo relevante de diversos espacios como informes de inteligencia, redes sociales, medios de comunicación, bases de datos públicas, entre otros, con el propósito de proveer de herramientas de análisis para la identificación de patrones que permitan descifrar y detectar información errónea para su captura en informes sustantivos;
9. Informar a su superior inmediato el estado de la información requerida por medio del direccionamiento para el mantenimiento y actualización de insumos y gestión de información, a fin de confirmar y garantizar su seguridad, accesibilidad, y entrega de los datos gubernamentales solicitados, y
10. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	56 de 60



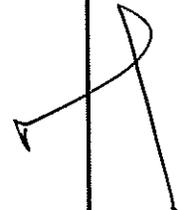
## **Departamento de Análisis y Control de Información para América del Sur**

### **Objetivo**

Verificar los procesos de análisis y control de información para América del Sur, mediante la implementación de métodos de control para la atención de los asuntos de su competencia, a través de la elaboración y actualización del control informático que asegure el proceso oportuno, a fin de que la información generada cuente con el control y custodia indicada para América del Sur.

### **Funciones**

1. Verificar la planeación, programación y gestión de la información, así como la organización de los temas de mayor importancia para América del Sur, a fin de contribuir a la eficiencia y correcta gestión de la información generada dentro y fuera de dicha área;
2. Concentrar la información de los temas prioritarios que sean competencia de la persona de jerarquía superior, con el objetivo de asegurar el proceso oportuno a la información y con ello mantener el control de ésta;
3. Apoyar en las comisiones, comités u otros cuerpos colegiados cuando lo disponga su superior jerárquico, con la representación que en cada caso se le designe, con la finalidad de que la información para América del Sur sea veraz y efectiva para el desarrollo de sus funciones;
4. Apoyar con información a otras unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la SRE, así como para otras dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, con el objetivo de contribuir con la eficiencia del orden de la información gubernamental;
5. Contribuir con los seminarios, conferencias, simposios, coloquios y congresos sobre los temas de análisis y control de información, a fin de proporcionar la metodología para dar cumplimiento a los procedimientos de información para América del Sur;
6. Verificar que la recepción de información para América del Sur, se realice a través de los mecanismos institucionales para garantizar el control y seguimiento eficaz, a fin de gestionar cada uno de los temas y/o asuntos recibidos por el área competente;
7. Clasificar la información recibida para América del Sur, por temas, importancia y fechas límite de envío, con la finalidad de asegurar la gestión de acuerdo a las atribuciones de las áreas que la conforman, y
8. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.



Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	57 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

### Enlace de Análisis y Control de Información para América del Sur

#### Objetivo

Auxiliar en la gestión responsable y eficiente de la información, adaptándose a las particularidades de los datos sustantivos, contribuyendo al desarrollo regulatorio y legislativo en materia de protección de datos, con el objeto de garantizar la integridad y la seguridad de la información dentro de la DGAS.

#### Funciones

1. Conciliar la protección de la información clasificada mediante la implementación de medidas compuestas por sus superiores jerárquicos para garantizar la seguridad de datos e información sensible, sustantiva o gestionar, con el fin de evitar la divulgación a entidades no autorizadas;
2. Clasificar los riesgos potenciales en materia de modificación y violación de la información, mediante su evaluación, con la finalidad de identificar anomalías en la información clasificada manejada para su intervención y corrección;
3. Operar el análisis para la identificación de tendencias, patrones o áreas de mejora mediante el monitoreo de la información recopilada, con el fin de tomar decisiones estratégicas y operativas para mejorar la eficiencia y optimización de procesos de manejo de datos;
4. Procesar controles de calidad de la información integrando procesos y estándares para su revisión, con el propósito de asegurar que la información que se utiliza para la toma de decisiones sea precisa, relevante, completa y confiable;
5. Gestionar los insumos requeridos por su superior inmediato, mediante el manejo, almacenamiento, acceso y uso adecuado de los datos, manteniendo las regulaciones y leyes vigentes en materia de protección de datos, con la finalidad de responder a las solicitudes de información de las operaciones requeridas, y
6. Cumplir con las funciones que correspondan al puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y realizar aquéllas que le encomienden sus superiores jerárquicos.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	58 de 60



## IX. GLOSARIO

### SIGLAS:

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**DGPOP:** Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

**DGAS:** Dirección General para América del Sur

**SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores.

### TÉRMINOS:

**Acuerdo:** Resolución tomada por unanimidad o por mayoría de votos sobre cualquier asunto por tribunales o cualquier órgano colegiado.

**Representación Diplomática:** Embajada, Consulado general o de carrera, representante de un estado en una ciudad extranjera para proteger en ella los intereses de las personas y de la nación que lo designa dentro de los límites permitidos por el derecho internacional.

**Secretario:** 1. Secretario de Estado encargado de los asuntos externos o de las relaciones exteriores de una nación; 2. Secretario de una embajada.

**Tratado:** Nombre genérico por el que se denomina cualquier Acuerdo entre dos o más estados (u otros sujetos de Derecho Internacional), sometido al derecho internacional y que crea una obligación jurídica para los mismos.

**Unidad Administrativa:** Es una dirección general o equivalente a la que se le confieren atribuciones específicas en el Reglamento Interno. Puede ser también un órgano que tiene funciones propias que lo distinguen de los demás en la institución. Elemento de la clave que identifica y clasifica el gasto público por entidades, según la organización interna de cada institución.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	59 de 60



# SRE

SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR

### X. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

06 AGO 2025

**PRIMERA:** El presente documento entrará en vigor a partir del \_\_\_\_\_ y hasta que se expida una nueva versión que lo deje sin efectos.

Código	Fecha de actualización	Versión	Página
MO-DGAS	14/05/2025	1.0	60 de 60



**SRE**  
SECRETARÍA DE  
RELACIONES  
EXTERIORES

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO  
HOJA DE AUTORIZACIÓN**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA AMÉRICA DEL SUR**

**SECRETARIO**

**Juan Ramón de la Fuente Ramírez**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**

**Daniel Lucio Barrera Pérez**

**DIRECTOR GENERAL DE AMÉRICA DEL SUR**

**Pablo Monroy Conesa**

**DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,  
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO**

**Luis Guillermo Francisco Ibarra Ponce de León**

**DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA**

**Blanca Vanessa Estrada Ramírez**

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Mayo 2025**

**FECHA DE VIGENCIA: 06 AGO 2025**

**VERSIÓN: 1.0**